



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 040-2022-IIAP/PE/GG

Iquitos, 24 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 181-2022-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 001-2022-GDR de la Especialista en Planeamiento Estratégico en el Sector Público; y el Informe Legal N° 095-2022-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N 23374 se creó el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana — IIAP, como un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" con el objetivo de establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI se modifica cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 095-2021-IIAP-PE, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, para el ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2022-IIAP/PE/GG, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, modificado versión 1, con la programación de 85 actividades operativas de investigación, gestión institucional e inversiones, con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 20,563,660 al I Trimestre;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2022-IIAP/PE/GG, de fecha 26 de julio 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 Modificado versión 2, con la programación de 88 Actividades Operativas de Investigación, Gestión Institucional e Inversiones, con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 20,963,098 al II trimestre del 2022;

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Apdo. postal 784 Iquitos

E-mail: oficina@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ

Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiap@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe Técnico N° 001-2022-GDR, la Especialista en Planeamiento Estratégico, presenta y sustenta ante la Oficina Planeamiento y Presupuesto, la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, señalando que durante los procesos de seguimiento del Plan Operativo situacional realizados entre los meses de julio a setiembre del año 2022, los centros de costos de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de investigación en manejo integral del bosque y servicios ecosistémicos, manifestaron su interés de realizar modificaciones en la programación de metas físicas e incorporación de una nueva actividad operativa de investigación. Así mismo, se incorporó presupuesto por Saldos de Balance del año 2021 y por fondos de Donaciones y Transferencias, obteniendo al finalizar el III trimestre un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 23,947,279;

Que, mediante memorando N° 181-2022-IIAP/GG/OPP, de fecha 21 de octubre de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, haciendo suyo, remite el Informe Técnico N° 001-2022-GDR, para la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, mediante resolución de Gerencia General;

Que, mediante el Informe Legal N° 095-2022IIAP/GG/OAJ, de fecha 24 de octubre de 2022, informa que resulta procedente aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, tercera modificatoria, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2022;

Que, según lo previsto en el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2022-IIAP-PE de fecha 6 de enero de 2022, el Titular del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, delega en la Gerencia General, durante el Año Fiscal 2022, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional;

Que, el numeral 17.7 del artículo 17 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, contando con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; el Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado mediante Decreto Supremo N° 007- 2019-MINAM; la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Resolución Presidencial N° 093-2021-IIAP-PE que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del IIAP; y, la Resolución Presidencial del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", y sus modificatorias;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

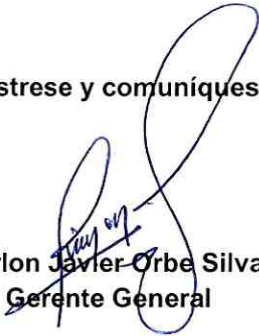
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Año 2022 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Marlon Javier Orbe Silva
Gerente General



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: coordinacion@iiap.gob.pe